



APRUEBAN LA CREACIÓN Y AUTORIZAN EL FUNCIONAMIENTO DEL CÍRCULO DE INVESTIGACIÓN “HUMAN BEHAVIOR & BUSINESS SCIENCE” (COMPORTAMIENTO HUMANO Y CIENCIAS EMPRESARIALES) DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

RESOLUCIÓN N° 348-CU-2022-UAC

Cusco, 1 de julio de 2022

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

VISTO:

El Oficio N° 253-2022-VRIN-UAC de fecha 10 de junio de 2022 y anexos, cursado por el Vicerrector de Investigación de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 28° del Reglamento de Unidades, Centros o Grupos y Círculos de Investigación de la Universidad Andina del Cusco, aprobada mediante Resolución N° 583-CU-2021-UAC de fecha 18 de noviembre de 2021, el presidente del Círculo de Investigación “HUMAN BEHAVIOR & BUSINESS SCIENCE” (COMPORTAMIENTO HUMANO Y CIENCIAS EMPRESARIALES) de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, presentó una solicitud de creación del citado Círculo a la Coordinadora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, quien por medio de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite dicha solicitud al Vicerrectorado de Investigación el mismo que pone a consideración de la Dirección de Gestión de la Investigación y Producción Intelectual, para su evaluación correspondiente, para cuyo efecto se adjunta los requisitos requeridos en el citado Art.

Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29° del acotado Reglamento, el Vicerrector de Investigación con opinión favorable de su Despacho a través de documento del Visto, ha elevado a consideración del Consejo Universitario la solicitud de creación y la autorización del funcionamiento del Círculo de Investigación “HUMAN BEHAVIOR & BUSINESS SCIENCE” (COMPORTAMIENTO HUMANO Y CIENCIAS EMPRESARIALES) de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, acompañado la solicitud de creación del círculo de Investigación, el acta de constitución y de aprobación de estatuto, que comprende el estatuto del círculo, ello previo informe emitido por la Dirección de Gestión de la Investigación y Producción Intelectual.

Que, en mérito a lo descrito en el párrafo precedente y, considerando que son fines de la Universidad Andina del Cusco, formar profesionales de excelente nivel académico en los diferentes campos de la ciencia, la tecnología y las humanidades y en cumplimiento de las funciones de investigación de la Universidad Andina del Cusco consignado en el literal b) del Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Andina del Cusco, así como en fiel cumplimiento de lo establecido por el Art. 30° del Reglamento de Unidades, Centros o Grupos y Círculos de Investigación de la Universidad Andina del Cusco, el Honorable Consejo Universitario aprueba la creación y autoriza el funcionamiento del Círculo de Investigación “HUMAN BEHAVIOR & BUSINESS SCIENCE” (COMPORTAMIENTO HUMANO



Y CIENCIAS EMPRESARIALES) de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco.

Según el acuerdo del Consejo Universitario en sesión virtual del 22 de junio de 2022 y, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 24° del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220,

RESUELVE:

PRIMERO **APROBAR** la creación y autorizar el funcionamiento del Círculo de Investigación “HUMAN BEHAVIOR & BUSINESS SCIENCE” (COMPORTAMIENTO HUMANO Y CIENCIAS EMPRESARIALES) de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Andina del Cusco, cuyo ASESOR es el:

- Dr. Gareth Del Castillo Estrada

Y, los estudiantes de la Junta Directiva:

- EST. Oswaldo Sardon Morveli	Presidente
- EST. Jerzeel Ccahuana Galdos	Vicepresidente
- EST. Katuska Fernandez Lizarraga	Secretaria
- EST. Bradly Quispe Taiña	Tesorero
- EST. Valeria Roxsan Vasquez Zuniga	Jefe de Marketing
- EST. Julio Cesar Farfan Peña	Jefe de Recursos Humanos
- EST. Jesús Miguel Florez Delgado	Jefe de Investigación y Desarrollo

SEGUNDO **ENCOMENDAR** a las dependencias administrativas y académicas pertinentes, adopten las acciones complementarias más convenientes para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

DYBG/MACQ/SG/kibm
C.C.
VRIN/VRAD/VRAC
FCSa
E.P. de Psicología
DGI
Integrantes del Círculo de Inv.
Interesados
Archivo.